

Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Productos Específicos Para Desarrollo Infantil Temprano
Actividad del POI:	Anemia
Denominación de la Contratación:	Contratación de un Licenciado en Nutrición para brindar atención especializada en alimentación y nutrición a niños, adolescentes, gestantes y pacientes con tuberculosis y/o enfermedades transmisibles, con el objetivo de mejorar su estado nutricional, fortalecer su recuperación y promover hábitos saludables.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El propósito de la contratación es contribuir al bienestar de la población a través de la mejora de los hábitos alimenticios, la prevención de enfermedades vinculadas a la malnutrición y la reducción de la prevalencia de la anemia. Se busca promover un estado nutricional óptimo, mejorando la salud general de los individuos y generando cambios positivos en sus hábitos de vida.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tiene como objetivo asegurar la continuidad y fortalecimiento de las actividades operativas relacionadas con la Estrategia de Alimentación y Nutrición en la región. Se busca la contratación de un profesional en Nutrición que proporcione atención especializada y realice actividades orientadas a la mejora del estado nutricional de la población beneficiaria, que abarca niños, adolescentes, gestantes y pacientes con enfermedades transmisibles como la tuberculosis.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
070500030005	01	Servicios especializados en nutrición.

3.1.1. Perfil

REQUISITOS MINIMOS

- Copia Fotostática del Título Profesional de Lic. Nutrición.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIO
Lic. Miguel Ángel Chávez Rojas
C.E.P. 48778
CONSEJO DEL ES/HS

- Copia fotostática de DNI.
- Copia de Resolución de término de SERUMS.
- Constancia de Habilidad Profesional otorgado por el Colegio de Nutricionistas
- Experiencia de 01 año. (INCLUIDO EL SERUMS)
- Curriculum Vitae documentado.
- Contar con inscripción vigente en Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el registro correspondiente, salvo las contrataciones menores o iguales a una (1) UIT.
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. Para cuyo efecto debe presentar una Declaración Jurada.

3.2 Actividades

ACTIVIDADES	MES	ACTIVIDADES
Entregable 1	Marzo	➤ N°1 (Trabajo intramural); 240 Atendidos (incluye atenciones nutricionales y consejerías en niños con anemia y riesgo nutricional (168) adolescentes gestantes (48) y pacientes afectados con Tuberculosis y enfermedades no transmisibles (24) ➤ N°2 (Actividades en visitas domiciliarias); 10 seguimientos (niños con anemia). ➤ 1 sesión demostrativa y 2 educativas. ➤ 1 capacitación de Consejería Nutricional a Licenciados de Enfermería que atienden niños. ➤ (Hasta los 35 días)
Entregable 2	Abril	➤ N°1 (Trabajo intramural); 240 Atendidos (incluye atenciones nutricionales y consejerías en niños con anemia y riesgo nutricional (169) adolescentes gestantes (46) y pacientes afectados con Tuberculosis y enfermedades no transmisibles (25) ➤ N°2 (Actividades en visitas domiciliarias); 9 seguimientos (niños con anemia). ➤ 1 sesión demostrativa y 3 educativas. ➤ 1 capacitación de Consejería Nutricional a obstetras que atienden gestantes. ➤ (Hasta los 70 días)
Entregable 3	Mayo	➤ N°1 (Trabajo intramural); 240 Atendidos (incluye atenciones nutricionales y consejerías en niños con anemia y riesgo nutricional (167) adolescentes gestantes (45) y pacientes afectados con Tuberculosis y enfermedades no transmisibles (28) ➤ N°2 (Actividades en visitas domiciliarias); 11 seguimientos (niños con anemia). ➤ 1 sesión demostrativa y 1 educativas.

GOBIERNO REGIONAL - UNH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Y ALIMENTACIÓN
Lic Milagros Chávez Roque
CEP 48773
COORDINADORA DEL ESANO

		➤ 1 capacitación de Consejería Nutricional a médicos. ➤ (Hasta los 105 días)
Entregable 4	Junio	➤ N°1 (Trabajo intramural); 240 Atendidos (incluye atenciones nutricionales y consejerías en niños con anemia y riesgo nutricional (170) adolescentes gestantes (41) y pacientes afectados con Tuberculosis y enfermedades no transmisibles (29) ➤ N°2 (Actividades en visitas domiciliarias); 12 seguimientos (niños con anemia). ➤ 1 sesión demostrativa y 2 educativas. ➤ 1 capacitación de Consejería Nutricional a obstetras que atienden adolescentes. ➤ 1 (Hasta los 140 días)
Entregable 5	Julio	➤ N°1 (Trabajo intramural); 240 Atendidos (incluye atenciones nutricionales y consejerías en niños con anemia y riesgo nutricional (172) adolescentes gestantes (44) y pacientes afectados con Tuberculosis y enfermedades no transmisibles (24) ➤ N°2 (Actividades en visitas domiciliarias); 12 seguimientos (niños con anemia). ➤ 1 sesión demostrativa y 2 educativas. ➤ 1 capacitación de Consejería Nutricional a licenciados en enfermería que atienden personas con enfermedades no transmisibles. ➤ 1 (Hasta los 175 días)

3.3 Plan de trabajo

Adjunto en reporte de requerimiento

3.4 Seguros

El contratista deberá contar con seguro de salud SIS o ESSALUD o EPS.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

NO CORRESPONDE

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

NO CORRESPONDE

3.5.2 Soporte técnico

NO CORRESPONDE

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL de JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Lic Miletos Chávez Roque
CEP 48776
COORDINADORA DEL ESANS

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

Microred Chilca (Azapampa-Esperanza-Auquimarca)

3.6.2 Plazo

El plazo de prestación del servicio será en 175 días calendario, desde la firma de la orden de servicio; cada servicio será realizado en el plazo de 35 días calendarios.

Son cinco entregables (1 entregable cada 35 días)

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista será responsable de todas las actividades que ejecute, ya sea directamente o mediante su personal, y deberá responder por el servicio brindado. Las actividades incluirán la elaboración de informes de seguimiento, la entrega de reportes de avances y la adecuada gestión de los recursos humanos y materiales asignados.

4.1.1. Otras obligaciones de la Entidad

Se le brindará un ambiente con un escritorio y dos sillas para realizar su atención.

4.2. Confidencialidad

El contratista deberá mantener absoluta confidencialidad sobre toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio. Esto incluye tanto la información proporcionada como la generada durante la ejecución del servicio, conforme a las políticas de seguridad de la Red de Salud Valle del Mantaro.

4.3. Propiedad intelectual

Todos los productos generados durante la prestación del servicio serán propiedad intelectual de la Red de Salud Valle del Mantaro. El contratista cede automáticamente los derechos de los productos y materiales generados al concluir el contrato.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

Estrategia de Alimentación y Nutrición

Unidad de Salud Pública

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

GOBIERNO REGIONAL - UNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - UNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Lic Milagros Chávez Roque
GEP AETTS
COORDINADORA DEL ESANS

- **Coordinadora de la Estrategia de Alimentación y Nutrición.**
- **Oficina de Salud Pública**

4.4.3. Área que brindará la conformidad:

La Coordinadora de la Estrategia de Alimentación y Nutrición.

4.5. Conformidad de la prestación

Se realizará una carta al término del servicio realizado; el Acta de conformidad lo firmará el jefe De la Oficina de salud pública.

4.6. Forma de pago

1er pago a los 35 días calendario, después de emitida la conformidad, presentación del 1er entregable y comprobante de pago.

2do pago a los 70 días calendario, después de emitida la conformidad, presentación del 2do entregable y comprobante de pago.

3er pago a los 105 días calendario, después de emitida la conformidad, presentación del 3er entregable y comprobante de pago.

4to pago a los 140 días calendario, después de emitida la conformidad, presentación del 4to entregable y comprobante de pago.

5to pago a los 175 días calendario, después de emitida la conformidad, presentación del 5to entregable y comprobante de pago.

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

No corresponde

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Diaria

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al

GOBIERNO REGIONAL - JUNIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIO
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Lic Milagro Chávez Roque
CEP 46775
COORDINADORA DE LESANS

numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Lic. Milagros Chávez Roque
SANS

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
C.A. [Firma]
JEFE DE [Firma]

Firma del Jefe del Área Usuaría